

DOCUMENTO Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: <b>REQUERIMIENTO TÉCNICO JUVENTUD</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJSMV-FOGV2-AE3IP</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 8:04:50</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/11/2023 15:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 15:06



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANUNCIO**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo mediante Concurso de una plaza de Técnico/a de Juventud correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, constituido en fecha 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

**Primero.-** El apartado 4.11.2.2. de las Bases Específicas relativo a Méritos académicos, dispone:

“(…) Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 1 punto. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluyen los master no oficiales y los títulos propios de Universidades (…)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a las aspirantes admitidas en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relacionan, **la acreditación de los méritos académicos alegados**, conforme a lo dispuesto en las Bases.

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
1	***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN	Apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
2	***6157**	QUERALES	CONTRERAS	MARY SANDY	Apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo para presentar la acreditación del mérito alegado será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no será valorado el mérito alegado, en los términos previstos en el apartado 4.3. 2 de las Bases.**

**Tercero.-** Hacer publico el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3483806 BJSMV-FOGV2-AE3IP BAEBC187D19F7BB1648770E5D4E00D843486C78), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\_codigo=&ent\_id=1&idoma=1